

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 11/12/2019 DICTADA, POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIO, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.

Con fecha 11 de diciembre de 2019 de dicta Resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para la línea 5 de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, para el ejercicio 2019, convocada conforme a la Orden de 13 de junio de 2019.

Se constata que se ha producido un error, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a realizar la siguiente corrección:

DONDE DICE:

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASPERGER GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18722041

Expediente SISS: (DPGR)820-2019-00000957-1

Puntuacion: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIO Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES

Importe Solicitado: 14.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.478,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.800,00 euros.

- Gastos corrientes: 550,00 euros.

Importe Concedido: 5.242,63 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,03 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 01/01/2019 al 30/11/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48800/18 01, ejercicio 2019 por importe de 5.242,63 Euros



Ancha de Gracia, 6 – 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00, Fax: 958 02 46 94

Código:	Ry71i94933QOVloXbrtQkhXoP2FrkY	Fecha	10/03/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



DEBE DECIR:

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASPERGER GRANADA

CIF Entidad Solicitante: G18722041

Expediente SISS: (DPGR)820-2019-00000957-1

Puntuación: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIO Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES

Importe Solicitado: 14.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.478,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 2.800,00 euros.

- Gastos corrientes: **7.678,00** euros.

Importe Concedido: 5.242,63 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,03 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Del 01/01/2019 al 30/11/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31R/48800/18 01, ejercicio 2019 por importe de 5.242,63 Euros

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a la fecha de la firma.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Ana Dolores Berrocal Jurado

Código:	Ry71i94933QOVloXbrtQkhXoP2FrkY	Fecha	10/03/2020
Firmado Por	ANA DOLORES BERROCAL JURADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

